

# INFLUENCIA DEL INTERÉS NACIONAL EN EL CONCEPTO DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA CON LA PROYECCIÓN DEL PODER DEL ESTADO\*

*TC. (RA) Carlos Alberto Ardila Castro*

*TC. Rafael Andrés Reyes Murcia*

<https://doi.org/10.25062/9786280000688.04>

## **Resumen**

El propósito de este capítulo es determinar la influencia del concepto teórico de interés nacional, como elemento fundamental para la construcción de una definición de seguridad y defensa nacional con la proyección del poder del Estado. En la cual, partiendo de este concepto teórico, se determina su existencia en el campo de la política exterior e interior y se establece una postura clara ante las diferentes corrientes doctrinales, lo que se constituye como fundamento de una política de

---

\* Capítulo resultado de investigación vinculado al proyecto de investigación “Paradigmas en Seguridad y Defensa. Revisión Conceptual y Retos Contemporáneos”, que hace parte de la línea de investigación: “Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica”, perteneciente al grupo de investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A) por COLCIENCIAS, registrado con el código COL0104976, vinculado al Departamento Ejército y adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” de Colombia.

seguridad y defensa para la protección de los elementos del Estado (a través de un enfoque integral del poder nacional que consolide su proyección en el cambiante sistema internacional). Lo anterior permite definir la estructura relacional existente entre el interés nacional, el poder del Estado y la seguridad y defensa nacional.

### **Palabras clave**

Interés nacional, influencia, seguridad y defensa nacional, relación, poder del Estado.

### **Abstract**

The purpose of this chapter is to determine the influence of the theoretical concept of national interest, as a fundamental element for the construction of a definition of national security and defense with the projection of state power. Where, on the basis of the theoretical concept of the national interest, the existence of it is determined both in the field of foreign and domestic policy, and a clear position is established in the face of the different doctrinal currents. This creates the basis of a security and defence policy for the protection of elements of the State. Through a holistic approach to national power that consolidates the state's projection into the changing international system. This allowed to define the relational structure between the national interest, the State power and national security and defense.

### **Keywords**

National interest, influence, national security and defense, relationship, State power.

## 1. Introducción

El presente capítulo desarrolla el análisis del concepto teórico del interés nacional, su influencia en el concepto de seguridad y defensa nacional y la forma en la cual el poder del Estado hace su aporte para consolidar dicha relación, con el fin de establecer una postura clara ante las diferentes corrientes doctrinales que afectan el concepto de interés nacional y dificultan su definición; entender la relación existente entre el interés nacional y la generación de una política de seguridad y defensa nacional, que lleve a la protección del interés nacional ante el panorama de las nuevas amenazas de un Estado; y conocer la posición y las posibilidades de un Estado con respecto de la estructura y las características cambiantes del sistema internacional moderno (al observar el poder del Estado en función del interés nacional).

Por este motivo, el propósito es determinar la influencia del concepto teórico de interés nacional, como elemento fundamental para la construcción de una definición de seguridad y defensa nacional con la proyección del poder del Estado. Donde, partiendo del concepto teórico del interés nacional, que determina la existencia de intereses de un Estado en el campo de la política exterior (en términos de supervivencia) y en el campo de la política interior (en términos de bienestar común), se genere el fundamento de una política de seguridad y defensa para la protección de los elementos del Estado; enmarcado en la posición geopolítica, la integridad territorial y la política gubernamental de un Estado y con un enfoque integral del poder nacional (determinado por las capacidades militares, civiles y diplomáticas existentes en un país que consolide la proyección del Estado en el cambiante sistema internacional).

La primera parte del capítulo sobre el análisis del concepto teórico del interés nacional describe su origen en el contexto histórico del desarrollo del concepto de Estado nación. Inicialmente, se caracteriza por concebir al interés nacional como un planteamiento realista y se definen como intereses esenciales (términos propuestos por Tucídides y Maquiavelo), a fin de configurar el interés nacional en un concepto moderno, como objetivo principal de la política exterior, bajo el ejercicio de la

democracia, de una nueva relación entre los actores del sistema internacional y de la globalización de la economía.

Igualmente, se estudia el concepto de interés nacional desde los puntos de vista realista e idealista y de sus autores; la definición realista de Hans Morgenthau, quien entiende el interés nacional en términos de supervivencia del Estado, es la más influyente en la construcción de una definición de seguridad y defensa nacional. Además, según Aron Raymond, se entiende el interés nacional desde dos enfoques distintos, pero complementarios: la apreciación de la política interior y exterior del Estado. El primero, un elemento lógico, necesario y compuesto por objetos concretos; el segundo, un elemento variable, determinado por las circunstancias y compuesto por objetos abstractos.

La segunda parte continúa con un estudio de la relación entre el interés nacional y la seguridad y defensa de un Estado, con el objetivo de conocer las amenazas hacia estos intereses, desde el entendimiento de la evolución histórica y conceptual de la noción de seguridad y defensa nacional. Esto evidenció que la seguridad para los Estados se convierte en eje fundamental para consolidar su poder y permitió observar la relación con el interés nacional, que dirige la política de seguridad hacia la protección de la integridad territorial, la protección de la convivencia social y la protección de la posición del Estado en el sistema internacional.

La tercera parte aborda el contexto actual del poder del Estado y la forma en la cual aporta a la consecución del interés nacional, pasando a una revisión de paradigmas que pueden explicar dicha situación (considerada entre la incertidumbre y la turbulencia presente en la actual realidad política). Todo para tratar de comprender cómo el poder es uno de los factores más importantes en la construcción del interés de los Estados nación modernos.

Por último, la cuarta parte concluye el capítulo, al determinar la influencia del interés nacional en la elaboración de una definición de seguridad y defensa por medio del poder de Estado, al exponer la estructura relacional existente entre el interés nacional y el poder del Estado y la seguridad y defensa nacional.

## 2. Concepto teórico del interés nacional como fundamento de la seguridad y defensa de una nación

La importancia de construir una definición de seguridad y defensa, de acuerdo con el lineamiento del interés nacional, radica en garantizar la supervivencia del Estado y el bienestar de la nación. Por esta razón, es fundamental estudiar el origen, la definición y la concepción del concepto de interés nacional, con el propósito de entender la influencia de este en la elaboración de una política de seguridad y defensa de una nación.

### 2.1. Origen del interés nacional

La construcción teórica del concepto de interés nacional surge a través del contexto histórico del desarrollo de los conceptos de Estado, nación y política exterior, se caracterizó inicialmente por tener un enfoque realista y recibió la denominación de ‘intereses esenciales’. Para comenzar la recapitulación histórica del concepto de interés nacional es importante remontarse al siglo V a. C. y mencionar al historiador y militar griego Tucídides, quien, con un pensamiento realista, afirmó que se debían contemplar los criterios establecidos por las ‘leyes naturales’ para alcanzar los objetivos de la política y expresó ideas como que “la identidad de intereses es el vínculo más seguro entre Estados o entre individuos” (Morgenthau, 1952, p. 972).

Y en el contexto de las guerras del Peloponeso hizo una reflexión acerca de los errores que llevaron a la caída de Atenas, mencionando que la acción política (como motor del interés propio de cada Estado) se debe basar en la “prudencia de saber cuándo y cómo actuar” (considerando las consecuencias que puedan llevar al debilitamiento o al aumento del poder), y planteó una teoría de los límites de las decisiones a tomar en las relaciones internacionales (Pedraza, 2009).

El legado de Tucídides dio una vista realista a la política y abrió el espacio para los aportes al concepto de interés nacional por parte de Nicolás Maquiavelo, quien entendió la política en función del mantenimiento del poder y dejó de lado el concepto de que el fin último del Estado es la

búsqueda del bien común. Así es como la acción política, según Maquiavelo, debió dar paso a la conservación del poder por cualquier medio, liberándola del componente ético (para esa época, al momento de definirla, era esencial), como lo estableció en su obra *Discursos*: “La patria debe defenderse con ignominia o con gloria, de cualquier manera, está bien defendida. El punto esencial que debe imponerse sobre todos los demás es su salvación y su libertad”. Asimismo, estableció la seguridad como una de las tareas importantes a desarrollar, para lo cual determinó la necesidad de un ejército nacional permanente (Parra, 2013).

El dilema expuesto por Maquiavelo entre la política y la moral, y la consolidación de los Estados nacionales en el siglo XVII, hicieron que la Iglesia católica enfrentara una realidad diferente a la que venía acostumbrada. Ante esto, con una posición menos obsesiva ante la rectitud del individuo, los ministros adquirieron un papel importante; por ejemplo, en Francia, este fue el caso del cardenal Richelieu (Curzio, 2004), quien acuñó el término ‘razón de Estado’, ante la expansión del Sacro Imperio Romano, que era contrario a los intereses de su país y justificaba la intervención a favor de los protestantes en la guerra de los Treinta Años.

La razón de Estado era un concepto que se alineaba con el interés nacional de un Estado y, además, se decía que “articulaba en un sentido general un conjunto de objetivos superiores y edificantes que legitiman el obrar del político” (Curzio, 2004, p. 30), lo cual lo convertía en la justificación mínima para proyectar el poder del Estado en la defensa del interés nacional.

Estos primeros pensadores hacían referencia a los intereses esenciales de los Estados (aún sin consolidar el concepto de nacionales), como aquellos que se debían defender por encima de los demás y se establecían como el motor de la acción política de manera eficiente para la conservación del poder del Estado. En el siglo XVIII, Jean-Jacques Rousseau contribuyó a la construcción del concepto de interés nacional, ampliando la definición de Tucídides y Maquiavelo, aportando el concepto de ‘república legítima’ con el cual afirmaba que la soberanía residía en los ciudadanos y no se basaba en el derecho divino. Así, in-

volucraba al componente humano en los intereses esenciales del Estado en busca del bien común, e introdujo el término ‘voluntad general’, que lo define como una intención orientada a la realización de los intereses comunes (Saavedra, 2012).

En la obra *El contrato social*, se mencionaba que:

La voluntad general puede únicamente dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común; pues si la oposición de los intereses particulares ha hecho necesario el establecimiento de sociedades, la conformidad de esos mismos intereses es lo que ha hecho posible su existencia (Rousseau, 1999, p. 23).

Luego de la Revolución Industrial, que condujo a la desaparición de la monarquía como se conocía y dio paso a la democratización de las naciones, se configuró un esquema moderno en las relaciones internacionales en el siglo XIX. Los intereses de carácter individual que habían sido generalizados los gobiernos monárquicos fueron reemplazados por un nuevo fervor emocional de los pueblos y se dio paso a los intereses personificados por las naciones en busca del bienestar común (Carr, 1945).

Asimismo, dentro de ese nuevo esquema de las relaciones internacionales, surgió la globalización de los mercados, como consecuencia de la necesidad de los Estados de adquirir un poder económico para consolidar el poder militar, con el propósito de adquirir un estatus político que los diferenciara de los demás Estados (Ciro, 2014). Lo anterior dio paso a la concepción moderna del interés nacional, mediante el concepto del ‘poder del Estado’, bajo el ejercicio de la democracia (relación nueva entre los actores del sistema internacional) y de la globalización de la economía, con lo cual reconfiguró el poder político, el poder militar y el poder económico.

Finalmente, en las teorías políticas contemporáneas, la evolución del concepto de interés nacional establece la relación de los conceptos Estado y nación, con el interés nacional y la política exterior, expresado en los siguientes términos: “La confluencia de los conceptos de nación

(grupo social) y Estado (comunidad política), desembocaron en el término de interés nacional, jugando un papel esencial en la configuración, justificación y puesta en práctica de la política exterior de los Estados” (De Castro, 2010, p. 24).

De esta manera, se hizo esencial que cada Estado conociera su posición y sus posibilidades, en relación con la estructura y las características de sistema internacional, para que, en caso de carecer de recursos, los pudiera hallar y modificar la situación en beneficio propio. Así las cosas, se dispuso que el interés nacional fuera el objetivo principal de la política exterior (soportado por el poder del Estado).

Esto lleva a realizar un análisis para determinar la relación entre el poder del Estado y el interés nacional, en aras de darle un mayor alcance al estudio del origen del concepto de interés nacional y su contribución a la construcción de una definición de seguridad y defensa nacional.

### *2.1.1. Relación entre el poder del Estado y el interés nacional*

Dentro del campo de las ciencias políticas el concepto de poder se entiende en términos de poder, poderío y potencia, lo cual causa el problema de no diferenciar el poder como la capacidad de hacer algo o como el ejercicio real de esa capacidad (Jablonsky, 1997). Ahora bien, precisamente esto es lo que enriquece el uso del concepto de poder y lo construye como principio orientador de los actores del sistema internacional (Barbé, 1995). En esta amplitud del término de poder se enmarca el concepto del poder del Estado, en función del interés nacional, observado desde distintos contextos (como fundamento de la política, fenómeno relacional o en cuanto a la posesión de recursos).

Como fundamento de la política, el Estado es el único actor capaz de generar una política exterior y de seguridad, la cual la hace en el ejercicio de su interés nacional, que se define en términos de poder (Morgenthau, 1948), y es conformada básicamente por uno de los elementos más inestables del poder nacional: la calidad de la diplomacia. Asimismo, en la política doméstica, la aspiración por el poder se convierte en elemento diferenciador y centro de atención de los líderes políticos (Morgenthau,

1948), quienes, bajo el elemento del poder nacional de la calidad de gobierno, al llegar al poder deben contribuir a la preservación del interés nacional con voluntad política.

Como fenómeno relacional, en términos de poderío, el poder se refiere a la imposición de la voluntad propia dentro de una relación social, aun contra toda resistencia (Weber, 1977), ejerciendo el control de la mente y acciones de los hombres; y, a nivel de Estados, imponiendo el interés nacional propio sobre el interés de otras naciones (Morgenthau, 1948), a través de los factores humanos cualitativos del carácter y la moral (como nación), en la formación del poderío nacional.

En términos de potencia, el poder se refiere a la capacidad de la nación dada por la posesión de recursos para alcanzar los fines políticos, económicos y sociales propuestos, con el fin de preservar su interés nacional (Morgenthau, 1948); recursos tangibles e intangibles que se constituyen en potenciales geopolíticos, integrados por los elementos del poder nacional relativamente estables (como la geografía, los recursos naturales, la capacidad industrial y la preparación militar de un Estado) (Morgenthau, 1986).

Lo anterior, observa a los elementos del poder nacional en función del interés nacional, detallados por el concepto amplio del poder dentro del campo de las ciencias políticas, según Morgenthau, que le brindan al Estado el conocimiento de su posición como actor en el sistema internacional. Entendiendo los diferentes contextos mencionados del poder, se logra diferenciar el poder y el poderío (como la intención que tiene el Estado para llevar a cabo sus políticas) y la potencia (como el ejercicio real de la capacidad), cuya suma da como resultado la formación del poder nacional frente a las relaciones internacionales.

## **2.2. Definición del interés nacional**

Con la intención de continuar determinando la influencia del concepto de interés nacional en una definición de seguridad y defensa de una nación, se aborda el estudio del impacto de las diferentes corrientes ideológicas de las ciencias políticas en el concepto de interés nacional,

que dificultan su definición y generan las mayores controversias en cuanto a la política exterior de los Estados (García, 1974).

Lo anterior, se evidencia en la postura de la corriente ideológica realista, que niega la existencia de una moral universal, que “de acuerdo con los principios del realismo, la política exterior y la diplomacia deben tener como objetivo principal, la definición, protección, promoción, defensa y consecución de los intereses nacionales” (De Castro, 2010. p. 24). Por otra parte, estuvo el liberalismo del siglo XX, el cual, con una postura idealista en lo relacionado al concepto de interés nacional, expuso: “el principal interés nacional de los Estados sería la consecución de la paz y la armonía entre las naciones, como el mejor de los mecanismos para garantizar la propia seguridad y el bienestar común” (De Castro, 2010. p. 26).

Desde otro punto de vista, si se observan dentro del impacto a cada uno de los elementos del Estado, las diferentes posturas enriquecen el concepto de interés nacional; por ejemplo, la corriente idealista, con su proyección del bien común hacia la población, y la postura realista, en dirección de la defensa nacional hacia la soberanía.

Ampliando la postura política realista existen dos dimensiones: el realismo descriptivo, que se fundamenta en la realidad fáctica, y el realismo prescriptivo, que se basa en la realidad normativa (Tapia, 2009). La primera dimensión es el realismo político descriptivo, el cual menciona la necesidad de conocer las motivaciones básicas, los intereses fundamentales y las aspiraciones permanentes del hombre en sus relaciones con los demás, cuya naturaleza está dada por la búsqueda individual de poder y es transmitido a través de las instituciones políticas, con el fin de establecer la existencia del hombre en el campo de la política (Tapia, 2009). Es así como su estudio se basa en la historia del hombre en la política y la elaboración de análisis contemporáneos sustentados por esta, donde la ausencia de un soberano mundial es la causa del ambiente de inseguridad.

La segunda dimensión es el realismo prescriptivo, que se analiza a partir de la toma de decisiones de los Estados y se basa exclusivamente en el interés nacional, entendiendo a este último en términos de super-

vivencia como aspecto fundamental para guiar la política exterior de un Estado, bajo el concepto de seguridad y defensa ante la dinámica de enfrentamientos de poder de las relaciones internacionales (Morgenthau, 1948).

Al definir el interés nacional en términos de supervivencia al conflicto continuo y las amenazas de guerra del sistema internacional, se reduce el riesgo de la pérdida de integridad del Estado y se garantiza la existencia de la nación, como lo argumenta Morgenthau (1952) citado por Barbe (1987, p. 155), quien expone que “en un mundo en el que un número de naciones soberanas compiten entre sí y se enfrentan por poder, las políticas exteriores de todas las naciones deben necesariamente hacer referencia a la supervivencia como requisito mínimo”.

Igualmente, al entender el interés nacional en términos de supervivencia, “como aquellas necesidades vitales que un Estado tiene para garantizar su propia existencia y su funcionalidad” (Flores, 2000, p. 253), convierten al interés nacional en el eje articulador de la política exterior del Estado, donde la toma de decisiones del conductor político lleve a salvaguardar la seguridad nacional y la acción diplomática a alcanzar los propios intereses sobre los intereses de los demás Estados del sistema internacional.

Con respecto de la corriente idealista de comienzos del siglo XX, siguiendo el rasgo del idealismo wilsoniano en las relaciones internacionales, se refiere al interés nacional como “la posibilidad de la cooperación entre los diferentes actores internacionales como receta para obtener la paz y la armonía” (Ruiz, 2014, p. 141). Es decir que, para garantizar la seguridad del Estado, se debería crear un ambiente en el cual la agresión sea menos fácil y menos rentable, tendiente a fortalecer el derecho internacional, el desarme progresivo y la creación de organizaciones para mantener la paz, conformando una nueva diplomacia basada en tradiciones moralistas estadounidenses y corrientes liberales británicas y francesas, naciendo el concepto de seguridad colectiva (Durosele, 2000).

Esto se refuerza en la idea expuesta por Immanuel Kant en lo relativo a la seguridad internacional, en tanto que:

Los pueblos pueden considerarse como individuos que se perjudican mutuamente por su mera vecindad en el estado de naturaleza, es decir, al margen de leyes externas, por lo que en aras de su propia seguridad cada cual debe y puede reclamar al otro que ingrese junto a él en una constitución similar a la civil, donde cada uno pueda ver asegurado su derecho (Kant, 2018, p. 86).

Sin embargo, la corriente idealista no comprende a Immanuel Kant desde la perspectiva del interés nacional, pues su teoría de la paz perpetua es una idea contraria que expone las relaciones entre los Estados enmarcadas en un diferente trato internacional, basadas en una transformación del sistema donde los actores estarían acogidos por una misma normativa mundial, combinando el ámbito moral y legal para que prevalezca una armonía en la relación interestatal, con el fin de mantener la paz. De esta manera, la idea de la paz perpetua cerraría el campo al establecimiento del interés nacional y daría paso a la conformación de intereses para un gobierno mundial en el que los Estados “estarían organizados políticamente en una especie de sistema federal con una autoridad central dominante de todo el sistema” (Miranda, 2019, p. 94).

Con base en lo anterior, se deduce que el interés nacional (en función de la seguridad y defensa nacional) corresponde a la definición alineada con la corriente realista de la política y se ubica dentro de la dimensión del realismo prescriptivo, debido a que se encarga de estudiar el interés nacional, el cual es visto desde el contexto del Estado en el entorno del sistema internacional y caracterizado por una relación conflictiva entre los actores estatales, sus diferentes demostraciones de poder, la garantía de la existencia de la nación y la preservación de la integridad territorial. Sin embargo, su definición se agudiza al observar la postura idealista en la política internacional, hecho que abre espacios a confusiones, puesto que la posición de un idealista declarararía los intereses nacionales por debajo de los intereses de las relaciones internacionales, ya que prevalecería la armonía y el buen entendimiento entre los Estados, como pretexto de una paz duradera.

En consecuencia, para Hans Morgenthau, la postura idealista que promueve la seguridad colectiva presenta una debilidad al argumentar que la única la moralidad y ley son creadas al interior de un Estado y que fuera de este no existe ninguna de las dos (Morgenthau, 1980). Adicionalmente, propone que el interés nacional dentro del liberalismo es el resultado de un acuerdo entre intereses de diferentes grupos dentro de una nación. Lo anterior permite aclarar el panorama para el establecimiento de una política de seguridad y defensa nacional en términos del interés nacional.

Aún existen otros conceptos que mejorarán el entendimiento y ampliarán la definición del interés nacional, dado que abarcarán la política interior de los Estados (algo no menos importante, como el bienestar común de sus habitantes).

### **2.3. Concepción del interés nacional**

Según Aron Raymond, el interés nacional se puede concebir desde dos puntos vista distintos, pero integrales, en cuanto a la apreciación completa de la política interior y exterior del Estado. Estos están determinados por dos elementos básicos: un elemento lógico, que se hace necesario y está compuesto por objetos concretos, y un elemento variable, que está determinado por las circunstancias y está compuesto por objetos abstractos (Duroselelle, 2000).

La concepción del interés nacional, que está determinado por objetos concretos, está definida por la integridad del territorio, las instituciones políticas y la cultura de una nación (Morgenthau, 1952). Siendo un ejemplo, establecer como interés nacional la consecución de un espacio territorial que represente múltiples ventajas para la obtención de medios de enriquecimiento para el Estado (con base en la teoría geopolítica del ‘espacio vital’ de Karl Haushofer). De esta manera, el elemento lógico en la concepción del interés nacional se resume en la supervivencia de la unidad política y de la nación.

La concepción del interés nacional, que está determinado por las circunstancias y compuesto por objetos abstractos, se define en el contexto

de la política interna por los intereses sectoriales, la opinión pública, las tradiciones morales y políticas, los cuales llevan a determinar un interés común de la población de una nación (Morgenthau, 1952) y abren el espacio para establecer el interés nacional en busca del bienestar común y la integridad de la identidad nacional.

En el contexto de política exterior, el interés nacional, que está compuesto por objetos abstractos, se define por el poderío del Estado como “la actitud de imponer su voluntad fuera de los límites de su soberanía” (Durosele, 2000, p. 325) y se analiza en términos de legitimidad y compatibilidad con los intereses de otras naciones, donde se determina la defensa nacional ante la posible usurpación del interés nacional por intereses de otras naciones o por intereses supranacionales de organizaciones internacionales (Morgenthau, 1952).

Finalmente, con el presente análisis teórico del concepto de interés nacional, se pueden definir dos posturas fundamentales para la construcción de una definición de seguridad y defensa nacional. La primera es definida por la política exterior de un Estado y demostrada desde el origen del concepto de interés nacional con el surgimiento del Estado (nación que retomó a teóricos históricos de la política realista, como Tucídides, Maquiavelo y el Cardenal Richelieu, quienes entendieron al interés nacional en función de la conservación del poder del Estado). Además, explica al interés nacional en términos de supervivencia, como aspecto fundamental para guiar la política exterior de un Estado, bajo el concepto de seguridad y defensa nacional ante la dinámica de enfrentamientos de poder de las relaciones internacionales (Morgenthau, 1948); y lo concibe de dos maneras: como elemento lógico (determinado por objetos concretos observados en la integridad del territorio y de las instituciones) y como elemento variable (determinado por objetos abstractos al referirse en términos de legitimidad y compatibilidad hacia los intereses de otras naciones).

La segunda postura es definida por la política doméstica de un Estado, incorporada en la historia al concepto de interés nacional por Jean-Jacques Rousseau, cuando se refirió a la voluntad general del pueblo como elemento básico para obtener el poder político en un Estado,

siendo definido el interés nacional en términos de bien común de la nación con fin último de un gobernante. Y se concibe como un elemento variable determinado por objetos abstractos (como la identidad nacional, los intereses sectoriales, la opinión pública y/o las tradiciones morales y políticas), como resultado de un acuerdo entre intereses de diferentes grupos dentro de la nación (Morgenthau, 1952).

### **3. La noción de la seguridad y defensa como protección del interés nacional**

Revisado el concepto teórico del interés nacional, se determina la existencia de intereses de un Estado en el campo de la política exterior (en términos de supervivencia) y en el campo de la política interior (en términos de bienestar común). Asimismo, se define la relación del interés nacional con el poder del Estado, entendiendo el poder como fundamento de la política, como fenómeno relacional y como el significado de la posesión de recursos (Morgenthau, 1948). Lo anterior permite iniciar un estudio de la relación entre el interés nacional y la seguridad y defensa de un Estado, con el objetivo de contrarrestar las amenazas hacia estos intereses desde el entendimiento de la evolución de la noción de seguridad y defensa nacional.

#### **3.1. La seguridad y defensa nacional y su relación con el interés nacional**

La noción de seguridad y defensa nacional para un Estado se puede definir desde los tres contextos en los que se analizó la relación del poder del Estado y el interés nacional; en este caso, interés de que se pretendan proteger de una eventual amenaza. En el primer contexto, se refiere a la protección de la integridad territorial, donde el Estado mediante su poder (en términos de potencia) desarrolla las capacidades de la nación (dadas por su economía, industria, preparación militar, entre otras) con el fin de asegurar su interés nacional con relación a su supervivencia

(Morgenthau, 1948). El segundo contexto se enmarca en la protección de la convivencia social del país, en el cual el Estado a través su poder debe generar políticas de gobierno de seguridad, para contribuir a la preservación de los intereses de la nación con relación al bienestar general de su población. En tercer, y último contexto, se observa la seguridad como la protección de la posición del Estado en el sistema internacional, por intermedio del poder (en términos de poderío), proyectando su interés nacional sobre los intereses de otros Estados a través de la calidad de su diplomacia (Morgenthau, 1986).

### *3.1.1. La seguridad y defensa nacional como la protección de la integridad territorial*

La noción de seguridad y defensa para los Estados, como la protección de la integridad territorial, nace junto con el concepto de Estado nación, teniendo en cuenta los preceptos de Nicolás Maquiavelo un siglo antes de la llamada paz de Westfalia, la cual dio origen a la soberanía nacional en 1648 (Vega, 2002). Para Maquiavelo, la seguridad debería ser una de las principales ocupaciones del pensamiento de los gobernantes, desde la perspectiva realista de la relación entre Estados y su lucha de poder permanente por la conservación de su territorio.

Así surgen las primeras amenazas a la soberanía nacional. Ante esto, en su obra *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Maquiavelo concluye que “sin disponer de ejércitos propios ningún principado está seguro; al contrario, está totalmente ligado a la fortuna por no existir el valor y la fe que lo puedan defender en la adversidad” (2017, cap. XIII). Y se define la existencia de un ejército estable en una nación como requisito frente a la necesidad de seguridad territorial (Parra, 2013).

Con base en lo anterior, surge la necesidad de establecer una capacidad real y tangible por parte de los Estados para contrarrestar la amenaza de posibles pérdidas de sus territorios, bien sea por parte de otro Estado o por un actor no estatal. Para fijar esta capacidad, en términos geográficos, se entiende como territorio a aquella porción de tierra superficial, el subsuelo, el espacio aéreo y el espacio marítimo adyacente a

las costas, donde ejerce la soberanía un Estado; y en términos jurídicos como “el ámbito espacial dentro el cual rige el ordenamiento normativo positivo, enmarcado en los límites fijados por la naturaleza o la historia que separa al Estado de sus vecinos” (Castro, 2015, p. 151).

Además, se debe concebir el concepto de integridad territorial como lo establece la Organización de las Naciones Unidas: principio del derecho internacional en las relaciones entre Estados (suscrito en el artículo 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas de 1945). Así, se determina que los miembros de esta organización “se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado” (Organización de las Naciones Unidas, 1945). Asimismo, se debe reconocer la importancia del territorio como elemento básico para la conformación de los Estados, de tal manera que una amenaza hacia este signifique una amenaza directa a la supervivencia misma del Estado (por lo cual, es obligación enmarcar como un interés nacional la protección del territorio).

En tal sentido, la capacidad del Estado para proteger su territorio está dada por las políticas de seguridad y defensa nacional hacia el mantenimiento de la integridad territorial y están soportadas por los elementos del poder nacional (en términos de potencia), de los cuales las Fuerzas Armadas se constituye como el más importante (Morgenthau, 1948).

### *3.1.2. La seguridad y defensa nacional como la protección de la convivencia social del país*

Ante la dinámica de enfrentamientos de poder de las relaciones sociales en un país, se requiere una fuerza superior para que dirija este poder común en beneficio propio; en este escenario, el Estado adquiere su propósito principal: la seguridad (Hobbes, 2016). Para Thomas Hobbes, la esencia del Estado es la relación entre el soberano y el súbdito, donde este último le trasfiere ciertos derechos al poder soberano, que representa la sumatoria de voluntades de la nación, a cambio de que este pueda protegerlo, al emplear todas las fuerzas y medios que considere necesario para asegurarle la paz en su propio país y la defensa

ante amenazas extranjeras (Hobbes, 2016). Así, bajo el concepto de la pacificación del actuar violento del hombre por parte del Estado, se comienza a desarrollar la noción de seguridad en estos (en el contexto de la protección de la convivencia social del país).

Por consiguiente, se hace necesario que un Estado determine el interés nacional que permita la consolidación de la convivencia social, a fin de mantener el orden constitucional dado por el sistema político democrático. En consecuencia, el gobierno de un Estado debe ejercer su poder (como fundamento de la política en materia de seguridad) por medio de su calidad de gobierno como garante de la paz al interior de sus fronteras, abordando el compuesto abstracto del concepto de interés nacional como es el bienestar de la población de una nación (Morgenthau, 1952).

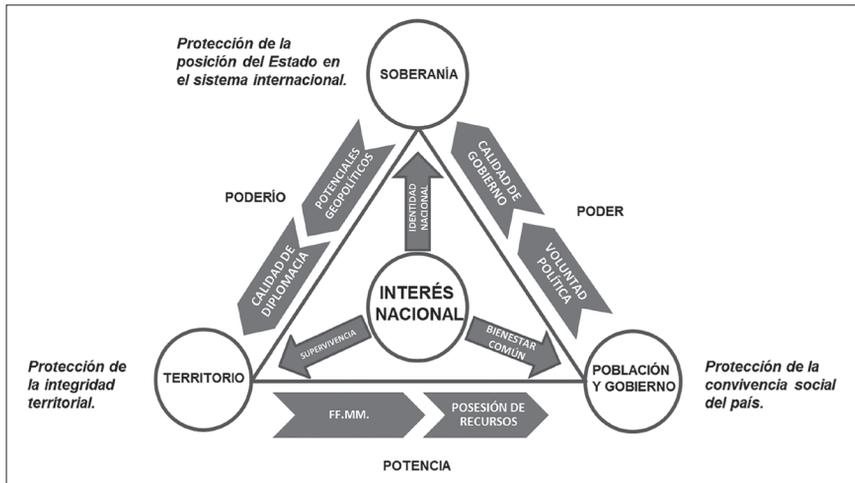
### *3.1.3. La seguridad y defensa nacional como la protección de la posición del Estado en el sistema internacional*

En cuanto a la seguridad de un Estado, con relación a la protección de la posición de este en el sistema internacional, Thomas Hobbes considera que el poder dado al gobierno trae consigo la responsabilidad del manejo de las relaciones entre Estados, mencionando que “es inherente a la soberanía el derecho de hacer guerra y paz con otras naciones y Estados; es decir, de juzgar cuándo es para el bien público” (Hobbes, 2016, p. 144). Por esto, el gobierno debe analizar la realización de asociaciones con otros Estados para reducir la sensación de inseguridad a través de pactos de asistencia defensiva (Herrera, 2009) y, de paso, debe conocer su posición y posibilidades frente a las amenazas extranjeras, con la intención de poder justificar su actuar, ante la necesidad de modificar la situación y condiciones de seguridad. De este modo, en su rol de generador de la política exterior, el Estado proyecta su poder para imponer su interés nacional sobre el de los otros Estados.

En consecuencia, la seguridad para los Estados se convierte en eje fundamental para consolidar su poder, y se observa la estrecha relación

con el interés nacional, el cual dirige la política de seguridad hacia la protección de la integridad territorial, la protección de la convivencia social y la protección de la posición del Estado en el sistema internacional.

**Figura 1. La seguridad y defensa nacional y su relación con el interés nacional**



Nota: Elaboración propia

Por lo tanto, la seguridad nacional requiere un enfoque integral que consolide el poder nacional (determinado por las capacidades militares, civiles y diplomáticas) y se enmarque en aquellos principios que dirigen la posición geopolítica, los intereses a proteger y la política gubernamental de un Estado (Ballesteros, 2016). En tal sentido, la seguridad nacional se define como la protección de los intereses vitales de la nación y la defensa nacional se entiende como el conjunto de medidas para alcanzar esta protección.

### 3.2. Evolución de la noción de seguridad y defensa nacional

La noción de seguridad y defensa nacional cambia de acuerdo con la evolución de las amenazas a través de los diferentes periodos de los últimos tiempos. Por ejemplo, en el periodo de la Guerra Fría,

se caracterizó por construir un sistema de defensa colectivo ante las amenazas entre las dos potencias que surgieron después de la Segunda Guerra Mundial. Desde la concepción ajustada al Estado, a partir del periodo de la posguerra Fría, la seguridad tradicional se amplió en tres perspectivas: la internacional, la nacional y la humana. Ahora bien, considerando que fue un fenómeno colectivo después de la caída del Unión Soviética, la seguridad no solo se comprendió como física y militar para evitar una invasión extranjera, sino que debió abarcar intereses políticos y económicos de los Estados ante nuevas amenazas (Spielman, 2011).

Por consiguiente, para la década de los noventa, emergió la teoría de la interdependencia, como resultado de la globalización que trajo la integración de las economías, un mundo interconectado y, a la vez, nuevos problemas de inseguridad, los cuales excedieron la capacidad de la seguridad tradicional unilateral de un Estado. Por causa de lo anterior, surgió la seguridad interdependiente, mediante la cual se entendía que la mejor manera de mantener la seguridad en un Estado era ayudando a otro a alcanzar su mismo nivel de seguridad (Vega, 2002).

Para afrontar ese desafío, los gobiernos promovieron en los espacios multilaterales, por ejemplo, la revitalización y ampliación del principio de ‘responsabilidad compartida’ en la lucha contra las drogas, propuesto por la Organización de los Estados Americanos en 1998; procedimiento multilateral que se basó en la cooperación internacional fundamentado en los principios rectores de la estrategia antidrogas, como son la corresponsabilidad, reciprocidad, equilibrio y consenso entre los Estados, respetando plenamente los acuerdos internacionales vigentes y las normas internas (Schultze-Kraft, 2008). Sin embargo, las amenazas siguieron cambiando y surgieron problemas de inseguridad por aspectos relacionados con la migración, el medioambiente, la identidad cultural, las diferencias étnicas, los derechos humanos y la gobernabilidad, entre otros, lo que hizo necesario que se reconceptualizara la noción de seguridad y defensa nacional y se observaran áreas diferentes a los problemas de la supervivencia del Estado en el sistema internacional (Vega, 2002).

Así pues, al analizar estas otras áreas específicas de los problemas de inseguridad de los Estados, se hallaron varios fenómenos irregulares que generaron amenazas; sin embargo, hubo uno en especial y de preocupación que, de manera intraestatal, afectaba la identidad nacional y el interés nacional desde sus cimientos: la identificación de la población por su cultura, ideología política, etnia o religión, lo cual quebrantaba el concepto de Estado nación y era aprovechado por las organizaciones criminales transnacionales para incrementar su actuar.

Para la década de los noventa, las amenazas de este tipo se observaban desde dos perspectivas opuestas de seguridad. La primera, se caracterizaba por un enfoque realista, que ubicaba al Estado como la finalidad de la seguridad y se materializaba en la seguridad cooperativa, la cual “promovía la idea de que era preciso construir la confianza no solo entre Estados, sino también con otros actores no estatales a través de la discusión, la negociación, la cooperación y el compromiso” (Laborie, 2011, p. 3). Sin embargo, según Richard Cohen, el concepto realista de seguridad cooperativa debía basarse, para su efectividad, en construir un sistema de defensa colectiva a través de la generación de confianza por los valores centrales e intereses geoestratégicos comunes de los Estados.

La segunda perspectiva presentó un enfoque idealista que cambió la concepción de que el Estado debía ser el objeto de la seguridad y la reemplazó por la idea de dirigir la noción de seguridad hacia al individuo ampliándola hasta los grupos sociales (Laborie, 2011). Esto conformó la base de lo que se denominó ‘seguridad humana’, respondió a estas formas nuevas de inseguridad, cambió la doctrina convencional y comprendió “la suma de la seguridad económica, la seguridad alimenticia, la seguridad en materia de salud, la seguridad ambiental, la seguridad personal, la seguridad de la comunidad y la seguridad política” (Rico-Bernabé, 2002, p. 48).

Finalmente, en la evolución de la noción de seguridad y defensa nacional, lo expuesto hizo considerar que para contrarrestar estas amenazas se debía contemplar no solo el ámbito político-militar, sino involucrar aspectos tanto del concepto de seguridad cooperativa como humana. Esto se determinó porque las amenazas afectaban diferentes aspectos de

los Estados (económico, social, de salud y ambiental) y demandaba respuestas intersectoriales en áreas que iban desde la seguridad y defensa hasta la diplomática y la jurídica (Hamilton, 2018).

De esta manera, surgió el nuevo concepto de seguridad multidimensional, el cual fue consignado por la OEA en la Declaración de Bridgetown en Barbados del año 2002, con el fin de entender la participación de los diferentes sectores afectados en los roles militares y no militares ante estas amenazas novedosas y de coordinar los esfuerzos de la manera más eficiente para hacer llegar los resultados al usuario final, quien requiere sentirse seguro ante el terrorismo, la delincuencia organizada y las amenazas tradicionales como de las vulnerabilidades sociales, económicas, culturales y ambientales (Hamilton, 2018).

### 3.2.1. *La nueva amenaza*

En la teoría de la cara cambiante de la guerra de William Lind se analizan los siguientes aspectos fundamentales por los que se dio la evolución en las guerras. El primero es el escenario expuesto como el lugar o espacio donde se libraron las guerras; es decir, el campo de batalla. El segundo es la naturaleza de la fuerza empleada; en otras palabras, la forma en la que se combatió (haciendo énfasis en la maniobrabilidad). El tercero es el objetivo que se buscó (la destrucción del enemigo) y por qué se luchó (Henson, 2018).

De esta manera, Lind expone que en las guerras de primera generación se empleó una fuerza dispuesta en formaciones en línea y columnas al estilo de la guerras napoleónicas, donde el adversario era una fuerza terrestre o marítima, pero como el escenario cambia generación tras generación, para la cuarta menciona que se emplea una fuerza insurgente donde el adversario amplía el campo de batalla y el alcance de los objetivos al escenario político como ocurrió en la guerra de Vietnam (Lind, 2004). Lo anterior posibilitó un análisis de la nueva amenaza al contemplar el carácter variable del adversario en la evolución por generaciones de la guerra, que condicionó los escenarios, la naturaleza de la fuerza empleada y los objetivos perseguidos.

Es así, como Mary Kaldor logra exponer en la teoría de “la revolución en las relaciones sociales de la guerra influida por el desarrollo tecnológico”, en la cual desarrolla el concepto que la guerra entre Estados es anacrónica, y las nuevas guerras como la denomina estarán compuestas por tres elementos las guerras tradicionales, el crimen organizado y violaciones a gran escala de los derechos humanos, y se extenderán al dominio de la virtualidad y del ciberespacio, donde los intereses serán internacionales, regionales y locales, así como privados y públicos, pero luchando por objetivos políticos particulares (Kaldor, 2001).

En consecuencia, se generaría una guerra sin restricciones como lo explica Zbigniew Brzezinski exsecretario de Estado estadounidense, afirmando que en las guerras futuras la nueva amenaza atacará el recurso emocional de un país por medio de la revolución tecnológica, como táctica para mantener la desintegración política en la sociedad, evitando que proyectos y modelos colectivos o alternativos de identidad nacional de los Estados se consoliden (Brzezinski, 1971).

Finalmente, en la actualidad caracterizada por contrariedades económicas, intranquilidad social, problemas ideológicos y religiosos al interior de los países, donde los conflictos se están librando desde un plano armamentista hasta uno plano psicológico, el Estado está perdiendo el monopolio total del uso de la violencia como se pretendía desde de la paz de Westfalia en 1648, donde se le dio la potestad de ser el único actor que podría declarar la guerra (Echevarría, 2005). Ante este panorama de amenaza, para generar una política de seguridad y defensa nacional que lleve a la protección de su interés nacional aplicando el concepto de seguridad multidimensional, el Estado debe entender que no es el único actor en la guerra, sino que cualquier individuo también puede serlo; que el escenario se amplía al campo del ciberespacio y este permite ventajas asimétricas (como el anonimato); y que existe un nuevo objetivo de la guerra dirigido a la manipulación de la mente humana, a través de la revolución tecnológica, para cambiar el sistema político actual mediante la desintegración de la sociedad (Brzezinski, 1971).

## 4. El poder del Estado en la actualidad: entre la incertidumbre y la turbulencia<sup>45</sup>

Es importante saber que el poder del Estado se convierte en una de las principales herramientas para la construcción del interés nacional articulando los medios y los modos para conseguir su fin último, que es brindar bienestar a la sociedad y supervivencia al Estado que lo ha constituido.

Buscando una aproximación al concepto, se puede identificar que poder es la combinación de dos variables: capacidad e intención, las cuales se articulan armónicamente para imponer el interés de determinado actor sobre otro u otros; en este caso, se refiere al poder estatal. Dicha definición había sido ampliamente aceptada en círculos académicos, pero en el sistema internacional contemporáneo se han generados espacios donde tal paradigma está cambiando. En la presente sección se aborda cómo se desarrollan dichas transformaciones y cuáles son los resultados de estos nuevos enfoques.

Para ello se tratará de definir cuál es el contexto actual del poder y cómo aporta en la consecución del interés nacional, pasando a una revisión de paradigmas que pueden explicar dicha situación, a fin de intentar comprender cómo el poder es uno de los factores más importantes en la construcción del interés de los Estado nación modernos, a través del establecimiento de una política de seguridad y defensa nacional.

### 4.1. Contexto actual del poder en la construcción del interés nacional

El fin de la guerra de los Treinta Años sirvió de marco para el nacimiento del Estado nacional contemporáneo, según Parker (2013). Dicha confrontación sentó las bases de ese nuevo experimento político, que

---

45 Capítulo de reflexión resultado de investigación, dentro del proyecto “Fronteras y Derechos Humanos fase II”, del grupo de investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (MinCiencias), y vinculado al Centro de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales (CESDN). Los grupos se encuentran adscritos y financiados por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

logró superar al Estado antiguo y las organizaciones políticas que surgieron durante la Edad Media. Después de los Tratados de Münster y de Osnabrück, se logró consolidar el paradigma, en la cual era la nación, representada jurídicamente por el Estado, la que podía ejercer poder dentro del sistema. Dicha posición supera la concepción divina del poder y, Por lo tanto, la influencia que las diferentes religiones habían ejercido a lo largo de la historia de la humanidad.

De igual manera, se consolida el poder militar como la principal forma de ejercer autoridad, dentro de las naciones que se estaban consolidando en Europa (Parker, 2013). Esta concepción continúa durante los periodos que abarcan los sistemas internacionales de transición y posteriores a la Segunda Guerra Mundial; de hecho, según Kissinger (1995), fueron el conflicto armado y la utilización del poder militar las principales herramientas en la consecución del poder en dichos periodos, lo cual se vio reflejado en la consecución de los intereses, lo cual lleva a expresar, trayendo a colación a Lord Palmerston, la imperiosa necesidad que tienen los Estados de obtener su propio interés por encima de las relaciones de amistad con otros Estados (Kissinger, 1995).

Pero como todo paradigma, este cambió debido a que el contexto también cambió, y ello, a su vez, lo ocasionó el final de la Guerra Fría, junto con la consecuente construcción de nuevas realidades, en un comienzo marcadas por el predominio que a escala mundial ejerció Estados Unidos, lo cual generó un mundo unipolar. Pero tal situación no duró más de una década, y luego, los sucesos del 11 de septiembre de 2001 modificaron circunstancias dentro del sistema internacional, que dieron paso a un mundo multipolar, donde no solo es el poder militar el necesario para la hacer favorables las circunstancias que construyen el bienestar de las naciones (Kissinger, 1995).

Para poder entender las consecuencias de dichos cambios, hay que buscar ayuda en dos académicos norteamericanos, quienes reflexionaron sobre las variables que influyen al sistema internacional contemporáneo. En su obra *La revolución de la riqueza*, los esposos Alvin y Heidi Toffler hacen un análisis futurista sobre las circunstancias cambiantes que aportaron a la comprensión del mundo en la actualidad. Según los

Toffler (2006), los cambios generados obedecen a dos fenómenos que impactan hoy el planeta: la incertidumbre y la turbulencia.

La variable incertidumbre se constituye en uno de los elementos que transforman la concepción del poder en la actualidad, aportando un grado de complejidad a la comprensión del tema. Desde la Edad Antigua, las sociedades humanas habían concertado un espacio para definir la certeza de los conceptos que construían dichas comunidades; así, los conceptos de bien y mal y de bienestar estaban bien definidos en las diferentes sociedades humanas. De esta forma se logró un consenso que permitía identificar claramente cuándo algo era deseable o no. Hoy en día, con el advenimiento de la posmodernidad, estos conceptos no son claros, y se presenta un escenario de relativismo que dificulta comprender a ciencia cierta qué conceptos son aceptados por la gran mayoría del sistema internacional (Toffler, 2006). Lo anterior permitía a los tomadores de decisiones y a sus sociedades identificar con claridad lo que estas necesitaban para satisfacer sus intereses. Hoy en día, en medio de dicho escenario, al ser tan ambiguo, se cae fácilmente en imprecisiones a la hora de concretar dichos conceptos.

Un ejemplo de esa incertidumbre se puede hallar en el concepto de amenaza, entendido según Ardila y Cubides (2017), quien caracteriza las amenazas tradicionales contra la existencia del Estado como una situación actual o potencial que afecte su interés, y generada, principalmente, por otros Estados, lo cual lleva a al amenazado al espacio del sistema internacional. Ese fue, al menos, el concepto que predominó hasta la década de 1990, pero, haciendo una revisión actual del concepto, se encuentran nuevas clases de amenazas:

Las nuevas amenazas desconocen fronteras y están presentes en todos los escenarios de combate. Se ha evidenciado cómo a pesar de que cada una de las amenazas tiene métodos y objetivos definidos, pueden entrelazarse con otras aumentando sus capacidades y difuminando su rastro. A este fenómeno, se le conoce como convergencia y sus implicaciones son tan graves que son un reto al que los Estados no pueden hacer frente solos. En este sentido,

en el Sistema Internacional se han dado diferentes iniciativas colaborativas donde desde la política pública de Seguridad y Defensa de los Estados, se busca vincular una estrategia internacional para contener las amenazas (Ardila y Cubides, 2017, p. 54).

Lo anterior se ve reflejado en la complejidad que los Estados modernos tienen al proyectar su poder para neutralizar dichas nuevas amenazas, y en la necesidad de buscar nuevos paradigmas que puedan explicarlas, y así, ellos mismos generar políticas públicas en seguridad y defensa acertadas que sobrepasen el espacio de incertidumbre.

La turbulencia se constituye en la segunda variable que afecta al poder del Estado en la actualidad, y no es que en la historia de las sociedades humanas no se generaran cambios; de hecho, las transiciones han sido una constante no solo en las sociedades humanas, sino en la naturaleza misma. Lo que pasa hoy en día es que la aceleración de dicho fenómeno es exponencial.

Este fenómeno genera retos para los tomadores líderes estratégicos encargados de ejercer el poder dentro de las sociedades. Antaño, cabía tomarse un tiempo para reaccionar ante casi cualquier acontecimiento que afectara el interés nacional, un tiempo que, de todas formas, se veía reducido de años, meses y días a horas, y hacía que en muchas circunstancias no se contara con el tiempo necesario para reaccionar desde el conocimiento total (y a veces, tardío) del problema. Hoy en día, peor aún, se genera un reto para los tomadores de decisiones y sus asistentes; generar la mayor cantidad de información en el menor tiempo posible. Lo anterior, ha obligado a depender cada día más de la tecnología como una herramienta para superar esta turbulencia, lo cual genera oportunidades, pero en algunas situaciones crea dependencia, reflejada en lo siguiente:

La revolución tecnológica propiciada por la globalización ha significado un proceso de transformación de las relaciones sociales, políticas y culturales alrededor del mundo, estas fundamentadas en el desarrollo de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, aspectos que han generado una creciente depen-

dencia de las actividades humanas por la tecnología. En consecuencia, nuevos actores y amenazas convergen en un escenario de dominio de quinta generación, fuera de cualquier regulación internacional y lejos de los alcances del control de cualquier Estado: el ciberespacio (Ardila, 2019, p. 117).

Los generadores de políticas públicas dentro de los Estados hoy en día están abocados a un contexto complejo, influido por variables que dificultan cada vez más la toma de decisiones, y exigen una mayor comprensión de los contextos y las teorías que facilitan el ejercicio del poder en el sistema internacional contemporáneo. Desde algunos actores se han formulado explicaciones para entender el ejercicio del poder a escala global intentado superar la incertidumbre y la turbulencia generadas por el contexto actual.

#### **4.2. Dos aproximaciones para entender el ejercicio del poder hoy en día**

Para superar las variables que afectan la construcción del poder y el logro de los intereses de los Estados hoy en el sistema internacional, es imprescindible tener en cuenta el aporte de dos autores, que desde diferentes ópticas y en diferentes obras se dedican a dar una explicación teórico- conceptual de cómo se está construyendo dicho concepto hoy en día.

El primero es el profesor de Harvard Jhosep Nye, quien en su obra *El futuro del poder* pretende dar una explicación, desde las teorías de las relaciones internacionales, a cómo ha sido, es y será el poder. Como primera medida, caracteriza el poder a lo largo de los tiempos dividiéndolo en clases, según sea su forma de aplicación (Nye, 2011). El poder siempre ha sido y será una opción para alcanzar los intereses estatales, y algunos autores identifican dichos intereses con factores como el territorio, la economía, los valores nacionales y, finalmente, la preservación de los sistemas políticos; dichos conceptos implican que un Estado utilice todos sus medios y sus modos con el fin de alcanzarlos; la forma como

los utilice —ya sea de una forma dura, blanda o inteligente— determina cómo se llega a ese fin deseado (Nye, 2011).

El poder duro, según Nye (2011), es la forma clásica y más antigua como los actores han logrado aplicar su poder, consiste en el uso de la fuerza, representado, a su vez, en su capacidad para obligar —por medios ya sea militares, económicos o políticos— a que un actor determinado acepte la imposición de ese interés ajeno. Un ejemplo de dicho poder duro es la *pax romana*, la cual caracterizó un periodo del Imperio romano durante el cual se logró pacificar grandes regiones por intermedio de la fuerza militar, representada en sus legiones, la cuales impusieron el modo de vida romano y sus intereses en extensas regiones de Europa, África y Asia. Si se hace una comparación con los imperios que sucedieron al romano hasta la actualidad, se puede encontrar una línea que conecta a Roma con los principales poderes imperiales de antaño y las potencias que hoy en día están ostentando el poder en el mundo entero. Esta línea se encuentra conectada con la utilización del poder militar y el conflicto armado como una forma de imponer los intereses a otras naciones más débiles (Nye, 2011).

La segunda forma del poder que presenta el profesor Nye (2011) es el poder suave, cuya característica es no la imposición a la fuerza, sino la conciliación, a través ventajas en el ámbito cultural de los Estados que pretendan satisfacer su interés. En este tipo de poder, lo más importante es la capacidad que tiene el actor no para imponer, sino para convencer al otro de que por intermedio de la cooperación se puede progresar. Dicha forma de poder es tan antigua como el poder duro, y uno de sus ejemplos clásicos está en China, la cual, desde tiempos ancestrales, ha privilegiado su desarrollo cultural como base de su poder por sobre la fuerza. Un ejemplo de ello es cómo la cultura china trata a sus conquistadores. Por lo general, en el desarrollo histórico de los chinos, estos han sido conquistados por diversos pueblos, los cuales, con el paso de los años, terminan adoptando la cultura china como propia y fusionándose a dicho pueblo (Nye, 2011).

Pero más allá de estas dos formas de aplicación del poder, Nye encuentra que en el escenario actual se produce una combinación de las

dos diferentes clases de poder, y así se origina una tercera categoría: la del poder inteligente. Este tipo de poder utiliza las ventajas de las dos clasificaciones anteriores para buscar una mejor comprensión del contexto, y así maximizar las posibilidades que los Estados tienen para la utilización del poder. Con este planteamiento se busca, según Nye (2011), superar el juego de suma cero que plantea el poder duro, y algunas debilidades que se evidencian en el poder blando.

Tomando como base una visión que complementa lo planteado por Nye, se encuentra Moisés Naim, un autor que, en su libro *El fin del poder*, hace un análisis buscando explicar los fenómenos que caracterizan el poder en el contexto actual. Naim (2013) encuentra que hoy en día el poder es más fácil de conseguir, más difícil de mantener y muy fácil de perder. Es importante partir desde su construcción conceptual del tema:

Mi enfoque es práctico. El propósito de entender qué hace falta para adquirir poder, conservarlo y perderlo. Para esto es necesario partir de una definición, de modo que aquí va una: El poder es la capacidad de dirigir o impedir las acciones actuales o futuras de otros grupos de individuos. O, dicho de otra forma, el poder es aquello con lo que logramos que otros tengan conductas, que, de otro modo, no habrían adoptado (Naim, 2013, p. 38).

Partiendo de dicha definición, el autor hace una reflexión profunda sobre cómo hoy en día, en todos los ámbitos de las sociedades —ya sea el político, el económico, el social o el cultural— el acceso al poder hoy en día es mucho más fácil, pues las élites que anteriormente lo detentaban han venido pasando por un proceso de fractura de las condiciones que los mantenían: hoy, por ejemplo, no es necesario descender de una familia noble para alcanzar el poder político, por cuanto la democracia liberal generó espacios que permitieron abrir espacios para que todas las clases sociales lograsen llegar a los gobiernos de los diferentes Estados. Naim plantea que “el debilitamiento de las barreras que defienden a los poderosos está abriendo las puertas a nuevos protagonistas como los que han transformado el ajedrez y como los que, según vemos en los próxi-

mos capítulos, están transformando hoy los otros grandes terrenos de la actividad humana” (2013, p. 38).

Pero es paradójico que dicha característica sea seguida por otra que advierte que dicho poder, tan fácil de conseguir hoy en día, es muy difícil de conservar. Según Naim (2013), dentro del sistema internacional y dentro de los Estados-nación, se está gestando una serie de micropoderes, que día a día compiten por el dominio de las sociedades, mientras debilitan la autoridad de los principales actores dentro del sistema. Esto ha generado que se debilite la gobernabilidad en el ámbito interno, y la gobernabilidad, en el externo.

Como una tercera característica, el autor hace la reflexión de cómo los poderosos fácilmente pueden perder estatus. Según Naim (2013), en el contexto del sistema internacional contemporáneo, la facilidad con la que se pierde el poder es asombrosa; el autor pone como ejemplo los movimientos que llevaron al colapso de muchos gobiernos en el Medio Oriente. Es muy interesante tomar como referencia el caso de Libia, país en el cual Muamar el Gadafi detentó el poder durante 42 años, y en el cual consolidó un aparato represivo que lo mantuvo en el poder por décadas, y a que llegara, incluso, a ejercer poder en la región y que, por intermedio del apoyo a grupos terroristas, lograra influencia a escala global; tanta, que Estados Unidos lo consideraba una amenaza contra sus intereses y su seguridad. Con todo esto en contra, el dictador libio fue derrocado por una insurrección generada desde el mismo pueblo. Este es un ejemplo de la fragilidad de los poderosos hoy en día. Otro buen ejemplo son los distintos casos de juicios hacia presidentes en Latinoamérica, los cuales han llevado a la destitución a más de uno, en clara demostración de que poderes como el ejecutivo ya no detentan el poder absoluto.

Como se ha podido observar a lo largo de esta sección, el poder se puede considerar como una herramienta importante para la consecución de los intereses tanto de los Estados como de las organizaciones; por consiguiente, es fundamental tomar en cuenta el contexto del sistema internacional contemporáneo, las teorías y los conceptos que generan paradigmas, los cuales ayudan a comprender su manejo y producen

herramientas para que los tomadores de decisiones en el plano estratégico lo aprovechen en procura de lograr el bienestar de sus sociedades y la supervivencia de sus Estados.

## 5. Estructura relacional entre el interés nacional, el poder del Estado y la seguridad y defensa nacional

Para concluir, en el desarrollo del presente capítulo se ha analizado que el concepto teórico del interés nacional establece dos posturas que determinan la influencia en una definición de la seguridad y defensa nacional con la proyección del poder del Estado. La primera, desde el ámbito de la política exterior, que enmarca la supervivencia del Estado mediante la protección de la integridad territorial y de la posición de este en el sistema internacional (como el interés nacional a seguir). La segunda, desde el ámbito de la política interior, define al bienestar común mediante la protección de la convivencia social (como el interés nacional fundamental). Lo anterior permite interpretar que el componente base del interés nacional es la seguridad, debido a que esta garantiza la protección de las amenazas a la supervivencia del Estado y la consolidación del bienestar de la sociedad como una realidad.

Dicho esto, se facilita entender que la seguridad y defensa de una nación se define mediante el pronunciamiento del interés nacional por parte del Estado; es decir, una vez establecidos los elementos que permitan la consolidación, el progreso y la proyección del Estado, se convierten en la guía para la construcción de una política de seguridad y defensa nacional. Sin embargo, después de establecer el interés nacional como guía para la construcción de una política de seguridad y defensa nacional, se debe vincular a través de un medio que permita hacerlo real y efectivo (ahí es donde entra a jugar el papel el poder del Estado).

En consecuencia, es esencial identificar cómo el poder del Estado es determinante para el cumplimiento de la política de seguridad y defensa nacional, una vez establecido el interés nacional. Para esto, se configura la relación entre el interés nacional y el poder del Estado (en términos de

potencia), el cual debe asegurar la integridad territorial y, de esta manera, garantizar la supervivencia de un Estado, por medio de la posesión de recursos que generen riqueza (como la posición geográfica favorable, el desarrollo tecnológico e industrial y la preparación de sus Fuerzas Militares).

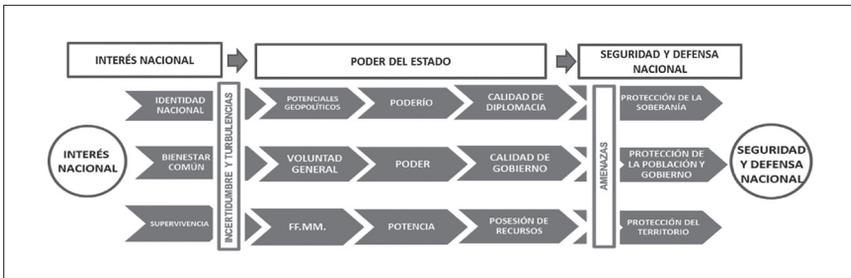
Asimismo, el poder dado por la voluntad general a los conductores políticos debe asegurar una convivencia social estable, a través de una calidad de gobierno que busque el bienestar común de la sociedad. Por último, el poder desarrollado (en términos de poderío) tiene que proyectar la posición del Estado en el sistema internacional, de forma que garantice la imposición del interés nacional sobre el de otros actores estatales, bajo una identidad nacional respaldada por los potenciales geopolíticos y que esté conducida por una calidad de diplomacia.

Después de revisar lo anterior, surge una pregunta importante: ¿Por qué el interés nacional debe guiar la construcción de una política de seguridad y defensa nacional con la proyección del poder del Estado? Para dar respuesta a este interrogante se deben traer dos contextos actuales expuesto anteriormente: el primero, las nuevas amenazas que debe enfrentar un Estado con la revolución en las relaciones sociales de la guerra influida por el desarrollo tecnológico (Kaldor, 2001); y el segundo, la incertidumbre y turbulencia que presenta el poder del Estado, por los cambios generados en el sistema internacional contemporáneo, que dificultan cada vez más la toma de decisiones (Toffler, 2006).

Por consiguiente, el Estado que construya su interés nacional fundamentado en la supervivencia del mismo y el bienestar común y que permita el desarrollo de una identidad nacional, tendrá las herramientas necesarias (a través de la proyección del poder geopolítico, el establecimiento de la voluntad general y la preparación de las Fuerzas Militares) para superar los fenómenos de la incertidumbre y la turbulencia que caracterizan el presente cultural, social, económico y político a nivel mundial, y diluyen la proyección del poder del Estado. Por esta razón, el interés nacional, como guía de una política de seguridad y defensa nacional, se convierte en una necesidad imperante para evitar los desafíos al ejercicio del poder del Estado (Triana, 2015).

Entonces, este poder estatal se constituirá en el soporte de una política de seguridad y defensa, que pretenda proteger los elementos del Estado (territorio, soberanía, población) y el gobierno de las amenazas nuevas y tradicionales. Lo anterior, por medio de la relación explicada que debe existir entre el interés nacional y el poder del Estado; de esta forma, se expone un argumento más para entender por qué el interés nacional debe ser la guía de una política de seguridad y defensa nacional.

**Figura 2. Estructura relacional entre el interés nacional, el poder del Estado y la seguridad y defensa nacional**



Nota: Elaboración propia

Finalmente, establecer el interés nacional hará que el Estado supere los fenómenos de incertidumbre y turbulencia, que caracterizan el presente próximo y dificultan el ejercicio del poder del Estado, y permitirá fortalecerlo en todas sus expresiones de poder, a fin de poder integrar una política de seguridad y defensa nacional que conduzca hacia la protección de los elementos del Estado ante las amenazas nuevas y tradicionales.

# REFERENCIAS

- Adler y Barnett. (1998). *Security communities*. University press Cambridge.
- Aguilar, L. (2001). El aporte de la política Pública y de la nueva gestión Pública a la gobernanza. *CLAD Reforma y Democracia*, 39.
- Anderson, B. (1983). *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Verso.
- Ardila, C. (2019). Convergencia de conceptos. La estrategia de ciberseguridad y ciberdefensa en Colombia: una política pública en constante construcción. En Ardila, C. y Jiménez, J (Eds.), *Enfoques sinérgicos en relación a las amenazas a la seguridad del Estado colombiano*. Escuela Superior de Guerra.
- Ardila, C., y Cubides, J. (2017). Política pública de seguridad en Colombia, frente a la convergencia de las nuevas amenazas. En Ardila, C. y Torrijos, V. (Eds.), *Políticas públicas de seguridad y defensa: herramientas en el marco del posconflicto en Colombia*. Escuela de Guerra.
- Ardila, M. (2005). Los instrumentos de inserción internacional y la política exterior hacia una diplomacia integral. En Cardona, D. *Colombia y su política exterior en el siglo XXI*. CEREC Y FESCOL, 354-355.
- Aron, R. (1986). *Paz e Guerra entre as Nações*. UnB.

- Ayoob, M. (1995). *The Third World Security Predicament: State Making, Regional Conflict, and the International System*. Lynne Rienner Publishers.
- Bagley, B. M. (1998). Narcotráfico, violencia política y políticas estadounidenses en Colombia durante los noventa. En G. Bataillon, G. Bienvenu y Velazco, A. *Las teorías de la guerra justa en el siglo XVI y sus expresiones contemporáneas*. (Nueva edición [en línea]. ed.). Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. <https://books.openedition.org/cemca/556>
- Bagley, B. M. (1988). U.S. Foreign Policy and the War on Drugs: Analysis of a Policy Failure. *Journal of Interamerican Studies*, 30(2-3), 189-2012.
- Ballesteros, M. Á. (2016). *En busca de una Estrategia de Seguridad Nacional*. Imprenta Ministerio de Defensa.
- Baños, P. (2017). *Así se domina el mundo, desvelando las claves del poder mundial*. ARIEL.
- Barbé, E. (1987). El “equilibrio del poder” en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *CIDOB d' Afers Internacionals*, (11), 5-17. <https://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/view/27765/51884>
- Barbe, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales (La teoría política internacional de Hans J. Morgenthau). *Revista de Estudios Políticos*, 149-176.
- Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. Tecnos.
- BBC Mundo. (2017). Qué es “la trampa de Tucídides” por la que se teme que estalle una guerra entre EE. UU. y China. *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-40974871>
- BBC Mundo. (2020). George Floyd: la indignación en EE. UU. por la muerte de un afroestadounidense después de que fuera detenido por la policía en Minneapolis. *BBC MUNDO*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52815026>
- Berenskoetter, F. (2007). Thinking about Power. *ResearchGate*. [https://www.researchgate.net/publication/291775636\\_Thinking\\_about\\_power](https://www.researchgate.net/publication/291775636_Thinking_about_power)

- Bermúdez, C. A. (2010). La doctrina respice polum “mirar hacia el norte”. En la práctica de las relaciones internacionales de Colombia durante el siglo XX. *Memorias*, 1-12.
- Booth, H. (2005). *Critical Security Studies and World Politics*. Lynne Rienner Pub.
- Borja, A. (2009). Estados Unidos: El mundo en el siglo XXI. *Norteamérica Online*, 259-275.
- Brzezinski, Z. (1971). *International politics in the technetronic era*. Sophia University.
- Brzezinski, Z. (1998). *El gran tablero mundial: la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Paidós.
- Buzan, B. (1991). *People, States and Fear: an Agenda for International Security in the Post-Cold War Era*. University of North Caroline.
- Buzan, B. (2009). *People, States y Fear: An Agenda for International Security Studies in the post-cold war era*. ECPR Press.
- Cadena, J. (2006). *Geopolítica y medio ambiente: Del conflicto armado en Colombia al cambio climático global*. Facultad de ciencias humanas, Universidad Nacional.
- Cairo, H. (1993). Elementos para una geopolítica crítica: tradición y cambio en una disciplina maldita. *ERIA*, 195-213.
- Carr, E. H. (1945). *Nationalism and After*. Macmillan.
- Carr, E. H. (2004). *La crisis de los veinte años (1919-1939); una introducción al estudio de las relaciones internacionales*. (E. B. Alonso, Trad.). Catarata.
- Castells, M. (2002). *A Era da informação: o poder da identidade*. Paz e Terra.
- Castillo, A. y Niño, C. (2020). El proceso de desecuritización de la doctrina militar en Colombia. *América Latina Hoy*, (84), 31-47. doi: <http://dx.doi.org/10.14201/alh.21021>
- Castro Santos, M. H. (2001). Que Democracia? Uma Visão Conceitual desde a Perspectiva dos Países em Desenvolvimento. *Dados – Revista de Ciências Sociais*, 44(4).

- Castro Santos, M. H. (2004). A Nova Missão das Forças Armadas Latino-Americanas no Mundo Pós-Guerra Fria: o caso do Brasil. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 19(54), 115-129.
- Castro, R. H. (2010). *Evolución del concepto de interés nacional*. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Ciro, R. E. (2014). La globalización: una nueva forma de la soberanía Estatal. *Versiones 2*, Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia, 15-24.
- Coles, R. L. (2002). Manifest Destiny Adapted for the 1990's War Discourse: Mission and Destiny Intertwined. *Sociology of Religion*, 63(4). Oxford.
- Collier, D. y Levitsky, S. (1997). Democracy with adjectives: conceptual innovation in comparative research'. *World Politics*, 49(3).
- Completa, E. (2017). Capacidad estatal: ¿Qué tipo de capacidades y para qué tipo de Estado? *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 22(1), 111-140.
- Constitución política de Colombia. (1991). *Artículo 2*. República de Colombia.
- Contraloría General de la República. (2018). *Contraloría General de la República*. [https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/analisis-sectoriales-y-politicas-publicas/defensa-y-seguridad-nacional/-/asset\\_publisher/73b4yNN90r1F/document/id/1206181?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fresult](https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/analisis-sectoriales-y-politicas-publicas/defensa-y-seguridad-nacional/-/asset_publisher/73b4yNN90r1F/document/id/1206181?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fresult)
- Cox, R. (2013). Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, (24), 129-162. <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/download/5195/5641>
- Creus, N. (2013). El concepto de poder en las relaciones internacionales y la necesidad de incorporar nuevos enfoques. *Estudios Internacionales*, 45(175), 63-78. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2013.27372>
- Cristóbal, S. (2002). Las responsabilidades de un jefe de Estado. *Estudios Políticos*, 155-182.

- Cuellar, L. (2012). Geopolítica. Origen del concepto y su evolución. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 113.
- Curzio, L. (2004). La forja de un concepto: la razón de Estado. *Estudios políticos* (México), 27-71.
- Cvitanic, F. (2014). *Conceptos básicos de las relaciones internacionales*. Universidad de la Sabana. <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/30092/F.%20CONCEPTO%20BASICO%20DE%20RELACIONES%20INTERNACIONALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dallanegra, L. (2009). *Realismo sistémico estructural: política exterior como "construcción" de poder*. Dallanegra. <http://luisdallanegra.bravehost.com/Realismo/prolindi.htm>
- Davis, M. (2002). *Holocaustos Coloniais: clima, fome e imperialismo na formação do Terceiro Mundo*. Record.
- Davoudi, Governa y Santangelo, A. (2008). Territorial governance in the making. Approaches, methodologies, practices. *Boletín de la asociación de geógrafos de España*, 351-355.
- De Izcue, C., Arriaran, A. y Tolmos, Y. (2013). *Apuntes sobre estrategia operacional*. Escuela Superior de Guerra Naval.
- Departamento Nacional de Planeación. (2009). *Elementos básicos del Estado colombiano*. ESAP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Sinergia-DNP*. [https://sinergia.dnp.gov.co/Documentos%20de%20Interes/PLAN\\_COLOMBIA\\_Boletin\\_180216.pdf](https://sinergia.dnp.gov.co/Documentos%20de%20Interes/PLAN_COLOMBIA_Boletin_180216.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo*. Departamento de Planeación Nacional: <https://bit.ly/2X-H1W54>
- Drekonja, G. K. (1983). Colombia; en búsqueda de una política exterior. *Revista de Estudios Internacionales*, 259-280.
- Dupas, G. (2005). *Atores e poderes na nova ordem global: assimetrias, instabilidades e imperativos de legitimação*. Editora UNESP.
- Duroselelle, P. R. (2000). *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. Armand Colin Editeur.

- Echevarria, A. (2005). *Fourth-generation war and other myths*. Army War Coll Strategic Studies Inst Carlisle Barracks Pa.
- Escudé, C. (1992). *Realismo periférico: bases teóricas para una nueva política exterior argentina*. Planeta.
- ESDEGUE. (2017). *Material de estudio, curso de Estado Mayor 20018*. Escuela Superior de Guerra de Colombia.
- Falk, R. (2012). *Global Contexts of Power*. En H. Anheier, M. Juergensmeyer, H. Anheier, y M. Juergensmeyer (Edits.), *Encyclopedia of Global Studies*. SAGE Publications, Inc. doi:http://dx.doi.org.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/10.4135/9781452218557.n430
- Fariños, J. (2008). Gobernaza territorial para el desarrollo sostenible: Estado de la cuestión y agenda. *Boletín de la asociación de geógrafos de España*, 11-32.
- Faundes, C. (2009). Sobre los principios de la guerra irrestricta. *Cuaderno de difusión Pensamiento de Estado Mayor*, (30), 34-45.
- Ferguson, N. (2005). *Coloso: auge y decadencia del imperio americano*. Grupo Editorial España.
- Flores, R. D. (2000). La política exterior y de seguridad común. En R. D. Chanona, *Europa en transformación: procesos políticos, económicos y sociales* (p. 253). México: Universidad de Quintana Roo, Plaza y Valdés.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. La Piqueta. file:///C:/Documentos/CEM%202020/Metodologia%20de%20la%20investigacion/Fuentes/Microfísica%20del%20poder%20Michel%20Foucault.pdf
- Frasson-Quenoz, F. (2014). *Autores y teorías de relaciones internacionales: una cartografía*. Universidad Externado de Colombia
- Friedman y Beláustegui, C. (2006). *La tierra es plana: breve historia del mundo globalizado en el siglo XXI*. Martínez Roca.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.
- Fukuyama, F. (2004). *Construção de Estados: Governo e organização no século XXI*. Rocco.
- Fukuyama, F. (2005). La construcción del estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI. ICADE. *Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas Empresariales*, 66.

- Gaddis, J. L. (2006). *História da Guerra Fria*. Nova Fronteira.
- Galán, P. J. (2007). Diagnóstico de la política exterior colombiana-una visión desde el Senado de la República. *Colombia internacional*, (65). Universidad de los Andes., 164-178.
- García, L. R. (1974). Interés Nacional y Política Internacional. *Revista de Política Internacional*, 64.
- Geoghegan, M. (27 de 03 de 2011). *After BRICS, look to CIVIETS for growth*. Reuters: <http://www.reuters.com/article/2010/04/27/hsbc-emer-gingmarkets-idUSLDE63Q26Q20100427>.
- Gitlin, T. (2003). El poder blando, una estrategia desestimada. *Vanguardia dossier*, (7), 79-81.
- González Medina, M. (2012). La planificación estratégica de “nueva generación”. Como evaluar su impacto como instrumento de gobernanza territorial. *Geopolítica(s)*, 3(2), 271-291. <http://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/40400/40398>
- González, M. y Betancourt, M. (2018). La transformación del Ejército Nacional de Colombia: una interpretación teórica. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (22), 70-84.
- González, R. (2012). El pensamiento geopolítico latinoamericano en los 90. *Temas*, 125-131.
- González. (2002). Colombia entre la guerra y la paz. Aproximación a una lectura geopolítica de la violencia colombiana. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 8(2). 13-49.
- Gray, C. (2011). *Strategic Studies Institute*. US Army War College. <https://www.jstor.org/stable/resrep11431>
- Guaqueta, A. (2005). Change and Continuity in U.S Colombian Relations and the War Against Drugs. *Journal of Drugs Issues*, 27-56.
- Haass, R. N. (2008). *The Age of Nonpolarity: What Will Follow US Dominance*, Foreign Affairs.
- Halliday, F. (1997). Gobernabilidad global: perspectivas y problemas. *RIFP*, 9, 23-38. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1997-9-0006/pdf>
- Haluani, M. (2006). Orígenes históricos y componentes del poder nacional contemporáneo: factibilidad y utilidad de la medición empírica

- de las capacidades reguladas. *Cuadernos del CENDES*, 23(61), 127-148. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=403/40306106>
- Hamilton, M. (2018). *El papel cambiante de las Fuerzas Armadas de acuerdo con las respectivas leyes nacionales y normas constitucionales para enfrentar los retos y amenazas emergentes en asuntos relacionados con la Seguridad Multidimensional*. Junta Interamericana de Defensa.
- Harbom, L. y Wallensteen, P. (2005). Armed Conflicts and its International Dimension: 1946-2004, *Journal of Peace Research*, 42(5), 623-635.
- Hayes, C. J. (1968). *The Historical Evolution of Modern Nationalism*. Russel and Russel.
- Henson, M. (2018). *Sucesión o coexistencia en las guerras de cuarta generación, según Lind*. Estrategia.
- Hernández, N. (2003). *El embrujo Autoritario, Primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez*. Siglo del Hombre.
- Herrera, Á. M. (2009). La noción de seguridad en Thomas Hobbes. *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* (39), 97- 124.
- Hobbes, T. (2016). *Leviathan (Longman Library of Primary Sources in Philosophy)*. Routledge.
- Hobsbawm, E. J. (1995). *A Era Dos Extremos: O Breve Século XX*. Companhia das Letras.
- Hobsbawm, E. J. (2003). *A Era das Revoluções*. Paz e Terra.
- Hoffmann, S. (1977). An American Social Science: International Relations. *Daedalus*, 106(3), 41-60. <https://www.ncl.ac.uk/media/wwwnclacuk/geographypoliticsandsociology/files/POL8006%20Hoffmann.pdf>
- Hollis, M. y Smith, S. (1991). *Explaining and Understanding International Relations*. Clarendon Paperbacks.
- Holsti, K. J. (1991). *Peace and War: Armed Conflicts and International Order: 1948-1989*. Cambridge University Press.
- Homer-Dixon, T. (1994). Environmental Scarcities and Violent Conflicts: evidence from cases. *International Security*, 19(1), 05-40.
- Jablonsky, D. (1997). Poder nacional. *Parameters Spring*, 34-54.

- Jagers, K. (1992). War and the Three Face of Power: War Making and State Making in Europe and America. *Comparative Political Studies*, 25(1).
- Jaguaribe, H. (1979). Autonomía periférica y hegemonía céntrica. *Estudios Internacionales* (46), 91-130. <https://www.jstor.org/stable/41392111>
- Job, B. (ed.). (1992). *The Insecurity Dilemma: National Security of Third World States*. Lynne Rienner.
- Kaldor, M. (2001). *Las nuevas guerras. La violencia organizada en la era global*.
- Kant, I. (2018). *Hacia la paz perpetua. Un diseño filosófico*. CTK E-Books, Ediciones Alamanda.
- Kaplan, R. (2014). *La venganza de la geografía: cómo los mapas condicionan el destino de las naciones*. RBA.
- Kennedy, P. (1989). *Ascensão e Queda das Grandes Potências*. Campus.
- Keohane y Nye, C. (1998). *Poder e interdependencia: La política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane y Nye, C. (2000). Globalization: What's new? What's not? (and so what?). *Foreign policy*, 104-119.
- Keohane y Nye, C. (1998). *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, R. y Nye, J. (2001). *Power and Interdependence*. Harper Collins.
- Kim, Mansfield, (ed), y Milner. (2016). *Regional trade governance*. Oxford University Press.
- Kissinger, H. (1995). *La diplomacia*. Fondo de Cultura Económica.
- Kissinger, H. (1999). *Diplomacia*. Francisco Alves Editora.
- Kissinger, H. (2016). *Orden Mundial: Reflexiones sobre el carácter de las naciones y el curso de la historia*. Debate.
- Klare, M. y Thomas, D. (1994). *World Security: Challenges for a New Century*. St. Martin's Press.
- Kolodziej, E. A. (1995). A Segurança Internacional depois da Guerra Fria: da Globalização à Regionalização. *Contexto Internacional*, 17(2), 313-349.

- Laborie, M. A. (2011). *La evolución del concepto de seguridad*. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Larenas, A. (2013). La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación. *Relaciones Internacionales* (23), 83-92. <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/5180/5627>
- Lind, W. (2004). Comprensión de la guerra de cuarta generación. *Revisión militar*, 12.
- López, J. I. (2012). Una visión de futuro, la geopolítica de Alfred Mahan. *Revista Universidad EAFIT*, (91), 73-80.
- Loyo, J. (10 de 10 de 2002). *La arquitectura de gobernanza y la gobernabilidad del sistema político venezolano: una explicación de la estabilidad y el cambio de la democracia en Venezuela*. VII Congreso internacional del CLAD sobre la reforma de Estado y la administración pública. CLAD.
- Manning, B. (1977). The Congress, the Executive and Intermestic Affairs: Three Proposals. *Foreign Affairs*, 55(1). <http://www.foreignaffairs.com/articles/27035/bayless-manning/the-congress-the-executive-and-intermestic>
- Maquiavelo, N. (2017). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (320). Akal.
- Márquez, G. (2010). Gobernabilidad local en España. Universidad Santiago de Compostela. *Política y sociedad*, 37-66.
- Martínez, E. (1999). En Prats, J. (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. *Instituciones y desarrollo* (10), 103-148.
- Mathews, J. (1991). *The Environment and International Security*. In K. Thomas (org). *World Security: trends and challenges at century's end*. St. Martin's Press.
- Matus, C. (1987). Planificación y Gobierno. *Revisa de la CEPAL*, 7-219.
- Messner, D. (2001). Globalización y gobernabilidad global. *Nueva sociedad*, 48-66.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2018). *Diccionario de planeación de capacidades de la Fuerza Pública*. Ministerio de Defensa Nacional.

- [http://capacitas.mindefensa.gov.co/storage/biblioteca/Diccionario\\_del\\_Modelo\\_de\\_Planeacion\\_y Desarrallo\\_de\\_Capacidades\\_de\\_la\\_Fuerza\\_Publica.pdf](http://capacitas.mindefensa.gov.co/storage/biblioteca/Diccionario_del_Modelo_de_Planeacion_y Desarrallo_de_Capacidades_de_la_Fuerza_Publica.pdf)
- Miranda, C. (2019). Realismo e idealismo en el estudio de las relaciones internacionales: la influencia de Hobbes y de Kant. *Revista de Ciencia Política*, 8(1-2), 88-100. *Revista de Ciencia Política*, 88 - 100.
- Montilla, P. (2011). ¿Representando intereses nacionales? Un análisis del Senado colombiano 2006-2010.
- Morgenthau, H. (1948). *The struggle for power and peace*. New York: Alfred Kopf.
- Morgenthau, H. (1986). *Elementos del poder nacional. La política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Morgenthau, H. J. (1952). Another ‘Gread Debate’: The National Interest of the United. *The American Political Science Review* (4), 972.
- Morgenthau, H. J. (1980). *In Defense of the National Interest*. Alfred A. Knopf.
- Morgenthau, H. J. (1986). *Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz*. GEL.
- Morgenthau, H., y Morgenthau, H. (1986). *Elementos del poder nacional. La política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Naim, M. (2006). *Ilícito: o ataque da pirataria, da lavagem de dinheiro e do tráfico à economia global*. Jorge Zahar Editor.
- Naim, M. (2013). *El fin del poder*. Debate.
- Navarro, Y. C. (2010). *El imperativo de la Gobernanza territorial: Lógicas en la producción de la acción conjunta*. Red UIM, 315-328.
- Nye, J. (1990). *Soft Power. Foreign Policy*, (80), 153-171. [https://www-jstor-org.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/stable/pdf/1148580.pdf?ab\\_segments=0%2Fbasic\\_SYC-5055%2Ftest](https://www-jstor-org.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/stable/pdf/1148580.pdf?ab_segments=0%2Fbasic_SYC-5055%2Ftest)
- Nye, J. (1990). *Soft Power. Foreign Policy*.
- Nye, J. (2004). *Soft power. The means to success in the world politics*. Estados Unidos: Public affairs.
- Nye, J. (2011). *The future of power*. Public Affair Books.

- Nye, J. y Lynn-Jones, S. (1998) 'International Security Studies: a Report of a Conference on the State of the Field'. *International Security*, 12(04).
- Nye. (2008). Public Diplomacy and soft Power. *The Annals of the American Academy of political and social science*, 94-109.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2 de septiembre de 1947). *Tratado interamericano de asistencia recíproca*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional*. San Francisco. Organización de las Naciones Unidas.
- Orme, J. (1997). The Utility of Force in a World of Scarcity, *International Security*, 22(3), pp. 138-167.
- Pardo, R. (2004). *La política exterior en fortalezas de Colombia*. Planeta y Banco Interamericano de Desarrollo.
- Parker, G. (2013). *La guerra de los Treinta Años*. Machado Editores
- Parra, M. E. (2013). El realismo político y la razón de Estado, *Proyecciones del pensamiento de Nicolás Maquiavelo*. *Criterios*, 61-78.
- Pastrana y Márquez. (2010). *Más allá de la seguridad democrática: Agenda hacia nuevos horizontes*. Universidad pontificia Javeriana, 491-508.
- Pearson y Rochester, C. (2000). *Relaciones internacionales: Situación global en el siglo XXI*. McGraw-Hill.
- Pedraza, L. D. (2009). La política exterior en Tucídides. Los países fuertes y débiles. *Reflexión política*, 11(22), 7.
- PNUD. (1994). *Informe de Desarrollo Humano de 1994*. Fondo de Cultura Económica.
- Prats, J. (2001). Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico. *Instituciones y desarrollo*, 103-148.
- Procópio, A. (2005). *Destino Amazónico*. Hucitec.
- Ramírez, H., Guevara, J. y Riaño, J. (2016). *Las Fuerzas Militares del Postacuerdo: Contribuciones en torno a sus retos y posibilidades*. Editorial Universidad del Rosario.
- Raymond, A. (1963). *Paz y guerra entre las naciones*.

- RESDAL. (2011). *La relación fines-medios más adecuada para la estrategia militar argentina de cara a los desafíos y oportunidades de la próxima década*. <https://www.resdal.org/Archivo/emco-1.ht>
- Ricupero, R. (2009). A islamização da agenda. *Política Externa*, 18(2), pp. 11-25.
- Rocha, A. J. R. (2002). *Relações Internacionais: Teorias e Agendas*. IBRI.
- Romero, M. (2001). *La nueva internacionalización del conflicto y los procesos de paz*. Documento. En: Plan Colombia, Ensayos Críticos, Facultad de Derecho UN.
- Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y Cultura*, (30), 119-134. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422008000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200006)
- Rosenau, J. N. (1997). Cambio y complejidad; desafíos para la comprensión en el campo de las relaciones internacionales. *Análisis Político* (32), 106-119. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis32.pdf>
- Rousseau, J. J. (1999). *El contrato social o principios de derecho político*.
- Rudzit, G. (2005). O debate teórico em segurança internacional: mudanças frente ao terrorismo? *Civitas*, 5(2), 297-323.
- Ruiz, J. T. (2014). El idealismo wilsoniano en la política exterior estadounidense, ¿una doctrina recurrente? *Revista Española de Ciencia Política*, (35), 137-160.
- Russell, R. y Tokatlián, J. G. (2013). América Latina y su gran estrategia: entre la aquiescencia y la autonomía. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (104), 157-180.
- Saavedra, G. A. (20 de julio de 2012). *La república legítima y el orden político de Rousseau*. Polis (En línea).
- Saint-Pierre, H. L. (2011) Defesa ou Segurança? Reflexões em torno de conceitos e ideologias. *Contexto Internacional*, 33(2).
- Salen, R. (2012). Los retos del liderazgo mundial en el siglo XXI. *Polemika*, 1-9.
- Salomón, M. (2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista*

- Electrónica de Estudios Internacionales*, 1-59. [http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos\\_Elet/pdf/Salomon.pdf](http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf)
- Sanahuja, J. (2008). *¿Un mundo unipolar, multipolar, o apolar? La naturaleza y distribución del poder en la sociedad internacional contemporánea*. En Universidad del País Vasco, y Euskal Herriko Unibertsitatea, *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria - Gasteiz*, pp. 297-384. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. [https://www.researchgate.net/publication/301748818\\_Un\\_mundo\\_unipolar\\_multipolar\\_o\\_apolar\\_El\\_poder\\_estructural\\_y\\_las\\_transformaciones\\_de\\_la\\_sociedad\\_internacional\\_contemporanea](https://www.researchgate.net/publication/301748818_Un_mundo_unipolar_multipolar_o_apolar_El_poder_estructural_y_las_transformaciones_de_la_sociedad_internacional_contemporanea).
- Santos Picó, M. J. y Santamaría, C. A. (2010). *Diccionario Político, Estratégico y Militar*. Escuela Superior de Guerra.
- Sartori, G. (1970). *Concept Misformation in Comparative Politics*. *American Political Science Review*, 64(4), 1033-1053.
- Schultze-Kraft, M. (2008). *Narcotráfico en América Latina: Un nuevo consenso internacional*. *Política Exterior*, 22(126), 105-114. [www.jstor.org/stable/20647041](http://www.jstor.org/stable/20647041).
- Sen, S. (1990). *Debt, Financial Flows and International Security*, In: *SI-PRI Yearbook: World Armaments and Disarmament*. Oxford University Press.
- Sodupe, K. (1992). El estado actual de las relaciones internacionales como ciencia social: ¿Crisis o pluralismo paradigmático? *Estudios Políticos*. *Nueva Época*, (75), 165-213.
- Sørensen, G. (2007). After the Security Dilemma: The Challenges of Insecurity in Weak States and the Dilemma of Liberal Values. *Security Dialogue*, 38(3), 357-78.
- Spielman, J. G. (2011). *Teoría de la seguridad y defensa en el continente americano*. RIL editores.
- Strange, S. (1988). *States and Markets: an Introduction to International Political Economy*. Basil Blackwell.
- Suhrke, A. (1999). Human Security and the Interest of States, *Security Dialogue*, 30(3), 265-76.

- Tapia, L. O. (2009). En torno a la noción de realismo político. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 15-46.
- Tickner, A. (2002). *Los estudios internacionales en América Latina: ¿Subordinación intelectual o pensamiento emancipatorio?* (Á. García, Trad.) Universidad de los Andes, CESO, Departamento de Ciencia Política, Alfaomega Colombiana.
- Tickner, A. (2007). Intervención por invitación, Claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales. *Colombia Internacional*, 90-111.
- Tilly, Ch. (1995). To Explain Political Processes. *American Journal of Sociology*, 100(6), 1594-1610.
- Toffler, A y H. (2006). *La revolución de la riqueza*. Debate.
- Tokatlian, J. G., Botero, A. y Obregón, L. (1991). "La política exterior de Colombia hacia Estados Unidos, 1977-1990. El asunto de las drogas y su lugar en las relaciones entre Bogotá y Washington". En C. A. (Ed). *Narcotráfico en Colombia. Dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales*. Ediciones Tercer Mundo.
- Torres, M. (2006). *Gobernanza, gobernabilidad y buen gobierno: Aproximación conceptual. El desarrollo perspectivas y desarrollo, aportes interdisciplinarios*, 409.
- Triana, R. E. (2015). Intereses geopolíticos de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 71-86.
- Turzi, M. (2017). *Todo lo que necesita saber sobre el desorden mundial*. Paidós.
- Unión Panamericana. (1939). *Acta final de la reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores de las repúblicas americanas*. OEA. <https://www.oas.org/consejo/sp/rc/Actas/Acta%201.pdf>
- Valdés, P. y Salazar, J. (1987). *Manual de política mundial contemporánea*. Andrés Bello. [https://books.google.com.co/books?hl=esylr=yid=knkLABMCmeECyoi=fndypg=PR13ydq=Manual+de+pol%C3%ADtica+mundial+contempor%C3%A1nea,-yots=eFM67Kjlylsig=6FgmSSp8jDd1tExqCKpJ9vVmlrYyredir\\_esc=y#v=onepageyqyf=false](https://books.google.com.co/books?hl=esylr=yid=knkLABMCmeECyoi=fndypg=PR13ydq=Manual+de+pol%C3%ADtica+mundial+contempor%C3%A1nea,-yots=eFM67Kjlylsig=6FgmSSp8jDd1tExqCKpJ9vVmlrYyredir_esc=y#v=onepageyqyf=false)

- Valdés-Ugalde, J. y Duarte, F. (2013). *Del poder duro al poder inteligente. La nueva estrategia de seguridad de Barack Obama o de la sobrevivencia de la política exterior de Estados Unidos*. *Norteamérica*, 8(2), 41-69. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&tipo=S1870-35502013000200002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&tipo=S1870-35502013000200002)
- Vargas, A. (2002). *Las Fuerzas Armadas en el conflicto colombiano: antecedentes y perspectivas*. Intermedio.
- Vega, G. (2002). *Seguridad nacional: concepto, organización, método*. Secretaría de Defensa Nacional.
- Vergara, C. R. (2012). Análisis de la política exterior en Colombia: Gobierno de Juan Manuel Santos, ¿continuación de un proceso o cambio de Rumbo? *Equidad y Desarrollo*, 149-175.
- Viola, E., Leis, H.R. (2007). *A Hegemonia das Democracias de Mercado no Sistema Internacional do Início do Século XXI*. Insular.
- Wæver, O., Buzan, B., Kelstrup, M. y Lemaitre, P. (1993). *Identity, Migration and the New Security Agenda in Europe*. Pinter.
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. McGrawHill.
- Weber, M. (1977). *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf>
- Weinstein, J. M., Porter, J. E. y Eizenstat, S. E. (2004). *On the Brink: Weak States and U.S. National Security*. Center for Global Development.
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46(2), 391-425.
- Wilson, E. (2008). Hard Power, Soft Power, Smart Power. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 616, 110-124. <https://www.jstor.org/stable/25097997>